

ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Mixco, Guatemala
CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar

CONSIDERANDO

Que a la fecha el presupuesto de egresos presenta limitaciones en cuanto a disponibilidad en algunos renglones de los programas de inversión y funcionamiento.

POR TANTO

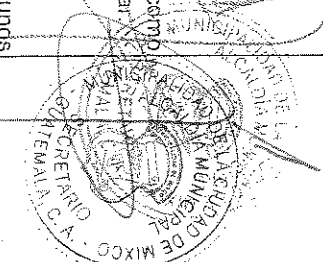
En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar al Señor Douglas Estuardo Contreras Jacinto, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por Intermedio de la Jefa de Presupuesto Municipal Señora Berta Julia Ramirez Tablas de Avalos, se realicen las siguientes transferencias de los programas de inversión y funcionamiento.

TRANSFERENCIA No. 014-2023

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION	UBICACIÓN GEOGRAFICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
01- DIRECCION ADMINISTRATIVA													
01	02	000	001	000	010102	0108	31	0151	0001				
162					Mantenimiento y reparación de equipo de oficina					28,750.00	25,000.00	-	3,750.00
165					Mantenimiento y reparación de medios de transportes					103,768.00	50,000.00	-	53,768.00
185					Servicio de capacitación					40,000.00	25,000.00	-	15,000.00
233					Prendas de Vestir					249,461.00	200,000.00	-	49,461.00
214					Productos Agroforestales, madera, corchó y sus manufacturas					49,592.00	30,000.00	-	19,592.00
241					papel de escritorio					97,184.90	60,000.00	-	37,184.90
243					Productos de papel o Cartón					61,329.35	50,000.00	-	11,329.35
244					Productos de artes graficas					52,175.67	40,000.00	-	12,175.67
253					Llaves y neumáticos					239,711.00	125,000.00	-	114,711.00
264					Insecticidas, fungicidas y similares					30,000.00	20,000.00	-	10,000.00
268					Productos plasticos, nylon, nylon y P.V.C					136,735.81	85,000.00	-	51,735.81
273					Productos de loza y porcelana					19,002.00	15,000.00	-	4,002.00
291					Utilles de oficina					108,665.35	75,000.00	-	33,665.35
292					Productos Sanitarios, De Limpieza y De Uso Personal					225,090.09	100,000.00	-	125,090.09
298					Accesorios y repuestos en general					151,710.20	100,000.00	-	51,710.20
199					Otros servicios					747,558.00	-	1,000,000.00	1,747,558.00
02- PROTECCION ANIMAL													
01	03	000	002	000	060301	0109	31	0151	0002				
295					Utilles menores, suministros e instrumental medico-quirurgicos					79,529.43	58,000.00	-	21,529.43
03- GESTION DE DEPORTES Y CULTURA													
17	01	000	001	000	090601	0108	31	0151	0002				
233					Prendas de Vestir					-	58,000.00	-	58,000.00
04- CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA													
12	01	001	001	000	070301	0108	31	0151	0002				
155					Arendamiento de medios de transporte					226,500.00	180,000.00	-	46,500.00
173					Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso comun					505,385.00	220,000.00	-	285,385.00
181					Estudios Investigaciones y proyectos de factibilidad					127,000.00	19,000.00	-	108,000.00
022					Personal por contrato					1,923,723.48	-	400,000.00	2,323,723.48
025					Complemento por Antigüedad al Personal Temporal					104,708.36	-	19,000.00	123,708.36
05- CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA													
12	01	001	001	000	070301	0109	31	0151	0001				
269					Otros productos químicos y conexos					3,101,811.65	260,000.00	-	1,050,151.65
027					Complementos Especificos al Personal Temporal					-	260,000.00	-	260,000.00



HORA: 12:08
 FIRMA: *[Signature]*

HORA: 12:08
 FIRMA: *[Signature]*

06.- SAQUEAMIENTO CALLE Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA

12	02	001	001	000	080101	0108	31	0151	0002		185,322.00	185,000.00		325.00
233	Prendas de Vestir													
233	Llenas y neumaticos										150,000.00	150,000.00		
261	Elmientos y computadores quimicos										44,650.00	44,000.00		650.00
267	Tintes, pinturas y colorantes										423,312.50	200,000.00		223,312.50
268	Productos plasticos, nylon, vinil y P.V.C										220,000.00	200,000.00		20,000.00
282	Combustibles y lubricantes										220,000.00	200,000.00		20,000.00
022	Personal por contrato										363,365.32		959,000.00	1,322,365.32

07.- APOYO AL DEPORTIVO MIXCO

17	01	000	002	000	040201	0108	31	0151	0001		40,000.00	40,000.00		
182	Servicios medicos sanitarios										302,498.50	175,000.00		127,498.50
187	Servicios por actuaciones artisticas y deportivas										96,364.57		215,000.00	301,364.57

08.- CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA

17	01	002	001	000	070401	0108	31	0151	0002		605,176.00	320,000.00		285,176.00
156	Arrendamiento de medios de transporte													

09.- CONSERVACION MURO DE CONTENCIÓN Y/O MITIGACIÓN A RIESGOS EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA

27	02	001	001	000	040201	0108	31	0161	0002		268,800.00	260,000.00		8,800.00
274	Cemento										221,440.00	220,000.00		1,440.00
281	Productos silendricos										1,798,380.21		800,000.00	2,536,380.21
022	Personal por contrato													

10.- CONSERVACION MURO DE CONTENCIÓN Y/O MITIGACIÓN A RIESGOS EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA

27	02	001	001	000	040201	0108	21	0101	0001		102,993.00	100,000.00		2,993.00
286	Herramientas menores													
022	Personal por contrato												100,000.00	100,000.00

11.- CONVENIO PLAN DE PRESTACIONES EMPLEADO MUNICIPAL

99	01	000	001	000	120101	0108	22	0101	0001		4,318,375.21	38,000.00		4,281,375.21
769	Disminucion de otras cuentas a pagar, a largo plazo													

12.- PRESTAMO V (MEJORAMIENTO DE CALLES DE LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO)

99	02	000	001	000	120101	0108	22	0101	0001		24,059.64		38,000.00	62,059.64
732	Intereses por prestamos del sector publico no financiero													

13.- PRESTAMO V (MEJORAMIENTO DE CALLES DE LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO)

99	02	000	001	000	120101	0108	22	0101	0001		3,298,766.15	70,000.00		3,198,766.15
755	Amortización de Prestamos de Empresas Publicas No Financieras													

14.- PRESTAMO VI (CONSERVACION DE CALLES CON MEZCLA ASFALTICA Y PARA EL SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE)

99	02	000	002	000	120101	0108	22	0101	0001				47,000.00	47,000.00
754	Amortización De Prestamos De Instituciones Publicas Financieras													

15.- PRESTAMO VII (MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, EQUIPAMIENTO Y LIMPIEZA DE 80 POZOS DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA)

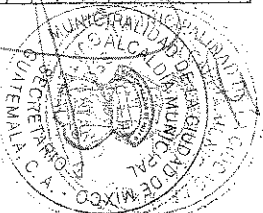
99	02	000	003	000	120101	0108	22	0101	0001		19,180,294.39	3,919,000.00	3,919,000.00	19,180,294.39
754	Amortización De Prestamos De Instituciones Publicas Financieras												23,000.00	23,000.00
TOTALES											19,180,294.39	3,919,000.00	3,919,000.00	19,180,294.39

La presente transferencia asciende a la cantidad de Tres millones novecientos diez y nueve mil quinientos (Q 3,919,000.00)

Berta Julia Ramirez de Avalos
Jefe del Departamento de Presupuesto

Douglas Fillesco Contreras
Director AFHMI

Director AFHMI



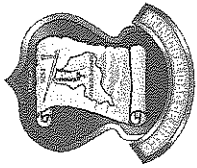
Anexo de Transferencia 14-2023

No	Descripción
01	Se debita del renglón 162,165,185,233,214,241,243,244,253,264,268,273,291,292,298, de la estructura Administrativa. Para Acreditar al renglón 199 de la misma estructura, numeral 01. Se utilizarán para cubrir diferentes servicios de mantenimiento que se realizan en la Municipalidad de Mixco.
02 al 03	Se debita del renglón 295 de la unidad Protección Animal, numeral 02, Para acreditar al renglón 233 de la estructura Gestión de Deportes y Cultura numeral 03. Se utilizara para la compra de prendas de vestir año 2023
04 al 05	se debita del renglón 155,173,181 de la estructura CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 04, y renglón 269 de la estructura CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 05. Para acreditar a los renglones 022 y 025 de la estructura CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 04 y renglón 027 de la misma estructura numeral 05. Servirá para el pago al personal Municipal de los renglones 022,025 y 027 Grupo 00 asignado a la Dirección de Aguas
06	Se debita del renglón 233,253,261,267,268,262 de la Estructura SANAMIENTO CALLE Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 06. Para acreditar al renglón 022 de la misma estructura. Que servirá para cubrir los salarios del personal Municipal del Grupo 00.
07	Se debita del renglón 182 y 196 de la estructura APOYO AL DEPORTIVO MIXCO. Para acreditar al renglón 187 de la misma estructura. Que servirá para cubrir servicios prestados de la misma estructura.
08 al 10	Se debita de diferentes renglones y estructuras presupuestarias de los numerales 08,09 y 10. Para acreditar al renglón 022 de la estructura CONSERVACION MURO DE CONTENCIÓN Y/O MITIGACIÓN A RIESGOS EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA los numerales 09 y 10. Que servirá para cubrir salarios del personal Municipal del Grupo 00. Con fuente IUSU, Iva Paz
11 al 12	Se debita del renglón 769 de la estructura CONVENIO PLAN DE PRESTACIONES EMPLEADO MUNICIPAL numeral 11. Para acreditar al renglón 732 de la estructura PRESTAMO V MEJORAMIENTO DE CALLES DE LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO numeral 12. Que servirá para los intereses generados.
13 al 15	Se debita del renglón 755 de la estructura PRESTAMO V MEJORAMIENTO DE CALLES DE LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO numeral 13. Para acreditar al renglón 754 estructura de la estructura PRESTAMO VI (CONSERVACION DE CALLES CON MEZCLA ASFALTICA) PARA EL SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE numeral 14, renglón 754 de la estructura PRESTAMO VII (MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, EQUIPAMIENTO Y LIMPIEZA DE 90 POZOS DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 15. Que servirá para Amortizaciones.

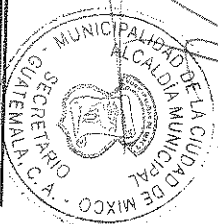
Berta Julia Ramirez de Avalos
Jefe del Departamento de Presupuesto

Douglas Eduardo Contreras Jacinto
Director AFIM

DIRECTOR
FINANCIERO



MUNICIPALIDAD DE MIXCO SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto CUARTO del acta número DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE guion DOS MIL VEINTITRES, de la Sesión Pública del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el veintuno de noviembre de dos mil veintitres, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.- Aprobar la TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA CATORCE guion DOS MIL VEINTITRES (014-2023), por la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUITZALES EXACTOS (Q.3,919,000.00); 2. La Transferencia Presupuestaria relacionada es presentada por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramirez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en tres hojas de papel bond impresas de su lado anverso, que pasa a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; 4. Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintitres, derivadas de la transferencia presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; 5. Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda" Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en tres hojas de papel de fotocopias y esta única hoja de papel bond impresas únicamente en su lado anverso, que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el veintidós de noviembre de dos mil veintitres.

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL, SECRETARIO MUNICIPAL.

